UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 28 AGO 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 894-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 194-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1842-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1387-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1631-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre pensión definitiva de cesantía a favor de Dora Luisa Tantalean Ángeles de Del Campo por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 303-2010-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2010, se cesó en la función pública al M.Sc. Jorge Adolfo Del Campo Cavero, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias y se otorgó la pensión de cesantía, a partir del 14 de junio de 2010;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 501-2018-UNSCH-R, de fecha 07 de junio de 2018, se desestimó la petición de reconocimiento de pensión de cesantía con homologación de remuneraciones planteada por el M.Sc. Jorge Adolfo Del Campo Cavero, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Dora Luisa Tantalean Ángeles de Del Campo, cónyuge supérstite del causante Jorge Adolfo Del Campo Cavero, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01037-2018-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 28 de junio de 2021, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, en consecuencia declara la ineficacia de la Resolución Rectoral Nº 501-2018-UNSCH-R, ordenando que el demandado reconozca y pague la pensión definitiva de cesantía donde se incorpore el monto total de la homologación de remuneraciones en el 100% de la remuneración básica que percibe el Magistrado Supremo del Poder Judicial del tercer tramo, consecuentemente el correspondiente reintegro y emita la resolución en la que reconozca la homologación prevista en el artículo 53º de la Ley Nº 23733. Mediante sentencia de vista, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, con Resolución Rectoral Nº 362-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de mayo de 2023, se dió cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2021, expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 01037-2018-0-0501-JR-CI-03), que ordena que el demandado reconozca y pague la pensión definitiva de cesantia donde se incorpore el monto total de la homologación de remuneraciones en el 100% de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2024-UNSCH-R

remuneración básica que percibe el Magistrado Supremo del Poder Judicial del tercer tramo, consecuentemente el correspondiente reintegro y emita la resolución en la que reconozca la homologación prevista en el artículo 53° de la Ley N° 23733 a favor de Dora Luisa Tantalean Ángeles de Del Campo, cónyuge supérstite del causante Jorge Adolfo Del Campo Cavero, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico N° 033-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado la pensión definitiva de cesantía del M.Sc. Jorge Adolfo Del Campo Cavero, por el monto de S/ 6,707.32;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 194-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la pensión definitiva de cesantía al M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de junio de 2010, por el monto de Seis Mil Setecientos Siete y 32/100 Soles (S/ 6,707.32), en cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de junio de 2021, expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente N° 01037-2018-0-0501-JR-CI-03).

El pago se efectuará a favor de DORA LUISA TANTALEAN ÁNGELES DE DEL CAMPO, cónyuge supérstite del causante Jorge Adolfo Del Campo Cavero, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/fph